

Clientelismo y Presupuesto Participativo Universitario

Líido Ramírez* lilidor@ula.ve

Desde hace varias décadas, paulatinamente, los grupos hegemónicos de la ULA resolvieron eliminar la Asamblea de Facultad y Núcleo, y apoderarse a su antojo del presupuesto universitario sin tener que rendir cuentas a sus electores. Como consecuencia de ello, el despilfarro, el uso sin prioridades de los recursos financieros, la adquisición de camionetas para autoridades, directores, decanos(as) y otros como expresión del poder y el saber universitario, el sistema clientelar en la solución de necesidades y solicitudes académicas y estudiantiles, los viajes internacionales no incluida su justificación y motivación en la agenda normal del Consejo Universitario (CU), la asignación arbitraria de recursos económicos como lo sucedido en el caso de la graduación del Br. Nixon Moreno, se legitiman con el voto solidario de autoridades, decanos y decanas en el CU y, no encuentran sanciones, ni censuras en el seno de la comunidad. Evidentemente, ello no es más que, la revelación de la transformación del consejo universitario en un verdadero partido político al servicio de los planes, ambiciones personales, grupales y políticas de quienes lo controlan.

Acompañado lo anterior de procesos semejantes en la asociación de profesores, ha llevado al sometimiento de la academia a la voluntad de los que controlan el poder y deciden, sin control, la distribución y administración de los dineros asignados a la universidad y, melló la racionalidad crítica del profesorado y estudiantado.

La beca, el viático, el pasaje, la prima y otras prebendas pasaron a ser el arma esencial para someter la casi legendaria posición crítica y rebelde de los que trabajan con el conocimiento acumulado para transmitirlo, difundirlo o para generar más conocimiento.

A medida que los grupos hegemónicos secuestraron la democracia universitaria, aumentó astronómicamente el saldo inicial de caja. Saldo, que se reparte normalmente en una sesión del CU, que denominamos de las dentelladas, por el forcejeo, acuerdos, luchas, ninguneados y votos salvados que la vienen caracterizando. Encontrando así, en la distribución de este saldo, otra forma más de repartirse una parte del presupuesto para sus objetivos políticos.

Hace décadas que las autoridades, decanos y decanas dejaron de ser vistos y vistas como expresión de la actividad académica, para ser captados como políticos con arte, gracia y audacia. A medida que esas fenotípicas cualidades se desarrollaron, el control del presupuesto se les hizo más indispensable. Sin imagen y campaña no puede haber triunfo electoral, y para ello, es necesario apoyo financiero. Frente a este dilema, el vicerrectorado administrativo se atisbó como una fuente inagotable de recursos renovables, entonces, los decanos y decanas que protestaban por que “la academia, léase decanos(as), estaba al servicio de la administración”, hoy, felices se los ve, por que la academia y la administración están al servicio de los decanos, decanas y autoridades.

Sin lugar a dudas, el vicerrectorado administrativo, el menos justificado de los cargos denominados autoridades universitarias, se ha venido tornando en el más importante escalón para ascender al rectorado. La nueva ley de educación superior lo debe eliminar y volver al espíritu de la Ley de 1958.

Antes de seguir, se hace necesaria una digresión, curiosamente, en la ULA, vicerrector académico no llega a rector, es la enseñanza que dejan los fracasos de los aspirantes de esta posición que han intentado alcanzar esa cumbre. Este cargo de Vicerrector Académico, que debería proporcionar las mejores credenciales, meritos y simpatías a quienes lo han ostentado por cuatro años, y que, en una carrera de acumulación de credenciales académicas, debería ser el cargo de mayor prestigio previo a la del rector; en esta universidad es una verdadera paradoja. Desde 1958, ninguno de los vice académicos que aspiraron lo lograron, en cambio lo consiguieron tres secretarios y dos vicerrectores administrativos. Tal vez sea, por que los vice académicos, han tenido que pedir cacao a sus adversarios de los otros dos cargos y, los adversarios no están para eso o, por que sus ocupantes no han sido consagrados jefes de los grupos hegemónicos, o...?.

Desde la aprobación de la vigente Ley de Universidades hasta hoy enero 2008, de los rectores electos que

ostentaron un cargo como autoridad, el 40% de ellos fueron vicerrectores administrativos.

La ley de universidades de 1970, creó el cargo de Vicerrector Administrativo, único en Latinoamérica y quizás en el mundo como parte de las autoridades universitarias. Ellos, paulatinamente también, secuestraron el control de la autonomía financiera y económica que la misma Ley otorgó y, redujo esa autonomía solo a la designación de una autoridad que ni siquiera es cuentadante. Todo el mecanismo creado por dicha ley para la elaboración, ejecución, control y rendición de cuentas del presupuesto se ha degenerado y está obsoleto. Debe ser cambiado íntegramente.

El Presupuesto Participativo Universitario

La Constitución trajo la democracia participativa y protagónica, que otorga un papel esencial a la comunidad universitaria y abre las puertas al presupuesto participativo.

El presupuesto participativo universitario, se visualiza como una serie de actividades a través de las cuales se establecen las demandas reales de cada facultad, escuela, departamento y/o área, se detectan y reconocen las prioridades, se prevé el crecimiento, se definen los criterios de asignación de recursos ordinarios y el programa de inversión de la universidad, mediante la participación de profesores, estudiantes y trabajadores.

Para que la comunidad universitaria diagnostique las necesidades, las cuantifique, elabore sus propuestas, escoja las prioritarias y efectúe un seguimiento de la ejecución de tales acciones y decisiones resulta de vital importancia, por un lado, que existan mecanismos que garanticen un flujo de información abierto y transparente entre gobierno-autoridades-comunidad y, que el centro de la discusión se ponga en el uso racional, con base en prioridades para el pregrado, servicios estudiantiles, posgrado, investigación y extensión, para asegurar una enseñanza de calidad con pertinencia e inclusión social.

El Presupuesto Participativo Universitario implica acercarlo a la comunidad, combatiendo todo aquello que pretenda presentarlo como algo complicado que sólo puede ser abordado por especialistas, para pasar a considerarlo como algo esencialmente político, en el que todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria están involucrados y tienen corresponsabilidad en el uso eficiente, claro y transparente mediante el control social.

El Presupuesto Participativo Universitario: 1.- Permitirá, superar los vicios acumulados y gran parte de los problemas acarreados como consecuencia del secuestro de la democracia universitaria, el secuestro de la autonomía financiera y económica que, ha conducido a una arbitraria concentración de poder en el consejo universitario, el despilfarro de recursos y la corrupción en un presupuesto de interés público, destinado a atender la formación de los recursos humanos que la nación requiere, 2.- Combatir y eliminar las prácticas clientelares, 3.- Reivindicará el pleno ejercicio de la democracia participativa y protagónica, el control social de la gestión y la obligatoriedad de la rendición de cuentas, 4.- Asegurará el uso austero y eficiente de los ingresos, 5.- Garantizará la inclusión social con una enseñanza de calidad, 6.- Permitirá una nueva relación de dignidad entre trabajadores, docentes, estudiantes y autoridades y 7.- Abrirá un nuevo marco de relaciones con el gobierno nacional.

El Presupuesto Participativo Universitario debe ser incorporado a la nueva ley de educación superior.

*** ULA-Trujillo**